

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 05 de noviembre de 2021.- Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2021-00320-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha catorce (14) de octubre del presente año, venció para todos los actores e intervinientes en el trámite, el pasado veinte (20) de octubre del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), resaltando que todos guardaron silencio.

La Escribiente



YULY PAOLA CASTRO CORONADO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMSICUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Clase de Proceso: Acción de Tutela
Accionante: LUIS MANUEL RAMOS PERDOMO
Accionado: FONDO DE PENSIONES SKANDIA
SANITAS E.P.S.
Asunto: Auto envía a Corte Constitucional
Radicación: 25377600066420210032000
Fecha de Auto: Noviembre 05 de 2021

Visto el informe secretarial, y atendiendo que dentro del término previsto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 las partes no impugnaron el fallo de tutela, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. Déjense constancias de rigor.

CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d79c026d650c4190f2ac9ecd1fe2e95b02201e1a7e0f1e49088ffce9b59167c9

Documento generado en 05/11/2021 03:03:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>